No. CONTRATO:	CO1.PCCNTR. 3712832-(C.I 886-22)	**FECHA DEL CONTRATO:**	26/05/2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	CAMILO ANDRES JEREZ COTE		
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)		
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)		
CONTRATISTA:	Hospedaje Sol y Luna Ensueño		
RUT:	91.237.371-7		
RÉGIMEN	**COMÚN**	**NO RESPONSABLE DE IVA**	X
OBJETO:	**"SERVICIO DE HOSPEDAJE COMO APOYO LOGÍSTICO AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL (ESTUDIANTES, AUXILIARES Y PROFESIONALES DE POLICÍA) QUE REFUERCEN EL PIE DE FUERZA EN EVENTOS ESPECIALES PROPICIANDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2022."**		

NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	(27/05/2022)							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	(20/12/2022)							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	26/12/2022							

A los 29/12/2022, entre los suscritos, a saber, **CAMILO ANDRES JEREZ COTE**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.363.539 de PIEDECUESTA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, CAMILO ANDRES JEREZ COTE, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO SUPERVISOR y SUPERVISOR DE APOYO (N/A), Hospedaje Sol y Luna Ensueño, con Nit: 91.237.371-7 R/L Eduardo Antonio Carrillo Vargas mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.237.371, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de servicios No. CO1.PCCNTR. 3712832-(C.I 886-22) del 26/05/2022 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediate la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que CAMILO ANDRES JEREZ COTE, nombrado según Resolución No 473-P de fecha 11/11/2021, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de Treinta Y Nueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($39.400.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00432 del 11/05/2022 Y 22-01116 del 11//11/2022 y, Registro Presupuestal No. 22-02481 del 27/05/2022 y No. 22-05738 del 24/11/2022.

5. Que el contratista Hospedaje Sol y Luna Ensueño cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de servicios No. CO1.PCCNTR. 3712832-(C. I 886-22) del 26/05/2022 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	HASTA 20/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
Plazo Adicional:	SEIS (6) DIAS
Plazo Total:	HASTA 26/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

Valor Inicial del contrato:	$26.400.000
Valor Adicional del contrato:	$ 13.000.000
Valor Total del Contrato:	$39.400.000

BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Parcial Nº 1	$39.400.000	N/A	$9.504.000	24,12%
Acta Parcial Nº 2		N/A	$13.068.000	33.17
Acta Parcial Nº 3		N/A	N/A	N/A
Acta Final		N/A	N/A	N/A
Por Ejecutar del Contrato		N/A	N/A	N/A
Saldo a Favor del Municipio		N/A	$16.828.000	42,62
SUMA TOTAL	$39.400.000	N/A	$39.400.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de servicios No. CO1.PCCNTR. 3712832-(C. I 886-22) del 26/05/2022 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 29/12/2022.

FIRMAS

CONTRATISTA	**SUPERVISOR**	**SUPERVISOR DE APOYO**
Eduardo A. Carrillo		**NO APLICA**
NOMBRE: Hospedaje Sol y Luna Ensueño **NIT: 91.237.371-7** **R/L EDUARDO ANTONIO CARRILLO VARGAS**	**Nombre: CAMILO ANDRES JEREZ COTE** **CARGO: SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**Nombre: N/A** **CARGO: N/A**

ORDENADOR DEL GASTO

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
CARGO: SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA